



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Andrea Artunduaga Rubio en representación del menor Brayan Fernando Ramírez Rojas
Demandado	Alexander Arley Salamanca
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00289 00
Asunto	Acepta terminación
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Frente al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, se **DISPONE**:

*Reconocer al estudiante de consultorio jurídico Cesar Augusto Martínez Díaz como apoderado sustituto de la parte actora Andrea Artunduaga Rubio, en representación del menor Brayan Fernando Ramírez Rojas, conforme la sustitución otorgada por Linda Camila Romero Salamanca, en los términos y para los fines del mandato inicialmente conferidos

* Pese a que la muerte del alimentante no es causal para dar por terminado el proceso, pero con lo manifestado por la parte actora en memorial visto en la *pág. 2-06MemorialSolicitaTerminacionProceso* que manifiesta que no tiene ningún interés en continuar con el proceso, se **ACCEDE** a la terminación de este proceso como lo solicita su apoderado.

Sin condena en costas.

Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 69 del 05/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria